



RESOLUCIÓN N° 0013

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 27/05/2013

VISTO:

El expediente N° 02001-0018343-4, las Resoluciones del Defensor Provincial N° 30/12, N°39/12 y N° 01/13 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir el cargo Subsecretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resolución N° 23/2012, y la designación de los miembros del Tribunal Evaluador que actuará en el mismo, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 y 22 de la Resolución N°23/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de cubrir cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218;

Que, por resolución N°23/12 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios del SPPDP no sujetos a acuerdo legislativo;

Que por expediente 02001-0016517-3 y Resolución N°30/12 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del mencionado concurso entre los que se encuentra un (01) cargo de Subsecretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial;

Que también por R.30/12 se prorrogó el plazo para inscripción al concurso para el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, atento que no se registraron suficientes inscriptos, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, por lo que resultó conveniente ampliar la convocatoria por otro lapso de tiempo igual al establecido;



• Servicio Público Provincial de **Defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que, atento la naturaleza del cargo a cubrir, así como la especificidad de los conocimientos que para su óptimo desempeño, resultó conveniente modificar el artículo 14 de la Res. 23/12 mediante Resolución N°39/12;

Que, se amplió el marco de profesiones que pueden cubrir el cargo de SUBSECRETARIO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE TORTURAS, MALOS TRATOS, PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, ABUSO POLICIAL Y MALAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL y se ordenó realizar una nueva convocatoria a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio a abogados/as, sociólogos/as y licenciados/as en estadística o similar;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°39/12, por Resolución N° 01/13 se resolvió prorrogar el concurso para el cargo mencionado;

Que, según la publicación realizada por dos (02) días consecutivos en los diarios “Edición 4”, “El Litoral” y “La Capital” y en la página Web institucional, conforme arts. 20 y 21 de la Resolución N°23/12, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el 09 de Mayo de 2013 a las 12.00 hs. En cualquiera de las cuatro (04) sedes habilitadas del SPPDP en Santa Fe (San Martín 3363/65), Rosario (9 de Julio 1677), Reconquista (San Martín 915) y Rafaela (Rivadavia 574);

Que, finalizado el periodo de prórroga de la inscripción, los Defensores Regionales y Administradora General respectivos labraron un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el Art. 11 de la Resolución N°14/12;

Que, corresponde tener en cuenta la Resolución N°30/12 por la cual se resolvió la admisibilidad de postulantes a cubrir cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo, en la que se registró un total de dos (02) postulantes admitidos a cubrir el cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la Resolución N°14/12 y Resolución N°31/12;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los Arts. 5 a 8 de la Resol. N°14/12 y arts. 11 a 21 de la Resol. N°23/12 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del Art.11 de la Resol. N°14/12 y art. 23 de la Resol. N°23/12.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial conforme al art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas, de conformidad a lo establecido por Resolución N° 31/2012.-

ARTICULO 2°: Admítanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado mediante Resolución N° 23/2012 y prorrogado por Resoluciones N°30/12 y N°01/13 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTICULO 3°: Desígnese como miembros del Tribunal Evaluador para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado mediante Resolución N° 23/2012 y prorrogado por Resoluciones N°30/12 y N°01/13 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo III.

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 y Resol. 01/13 del SPPDP.

1. BROGLIA, Francisco Matías. DNI 24.282.016 (Legajo N°0002)
2. BUSTOS, Sonia Margarita. DNI 20.232.282 (Legajo N°0029)
3. BARRERA, Florencia. DNI 24.675.530 (Legajo N°0041)
4. ARMAS, Gonzalo Javier. DNI 21.885.669 (Legajo N°0043)
5. FALCO, Vanina. DNI 23.929.633 (Legajo N°0044)
6. CORIA, Rafael. DNI 25.079.362 (Legajo N°0046)
7. NARDI, Juan José. DNI 25.695.611 (Legajo N°0047)



ANEXO II

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 y Resol. 01/13 del SPPDP.

1. Dayana Sabrina Montiel (Legajo N°0001), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 14 de la Res. 23/2012 del SPPDP.
2. Liza Martina Allegranza (Legajo N° 00003) atento que fue admitida condicionalmente mediante Resol. N°30/12 y a la fecha de cierre de las inscripciones no cumplimiento con lo siguiente:
 - no actualizó la vigencia de los informes y declaraciones juradas exigidos por los incisos 2, 3, 4, 7, y 10 del art. 6 de la Resolución 14/2012 del SPPDP;
 - omitió adjuntar el informe requerido en el inciso 6 y 8 de la misma norma; y
 - no elaboró el currículum conforme al inciso 11 de la misma norma.



ANEXO III

Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 y Resol. 01/13 del SPPDP.

1. Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón
2. Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.
3. Jurado titular externo 1: Dr. Maximiliano Benitez (Defensor General de Entre Rios).
4. Jurado titular externo 2: Dr. Máximo Sozzo (UNL).
5. Jurado suplente externo: Dr. Augusto Montero (UNL)